

ACION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico; en Barcelona *A. Bergnes*; en Bayona *Mr. Bernain*; en Cadiz *Hortal y Compañía*; en Cartagena *D. Ante Benedicto*; en la Coruña *D. José Maria Perez*; en Gerona *D. Manuel Perez*; en Granada *D. Manuel Sanz*; en Logroño *D. Domingo*; en Madrid, en la redaccion del *Eco del Comercio*; en Pamplona *D. Paulino Longas*; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo*; en Soria *Pedro Marco de Ledesma*; en Valencia *D. Maximiano Honrubia*; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GHINA.

Los periódicos ingleses se quejan generalmente de la poca habilidad de Elliot en el manejo de los negocios de la China.

El *Times* no espera que las diferencias que han sobrevenido entre Gran Bretaña y el Imperio celeste se terminen con prontitud. Si los plenipotenciarios británicos, dice, hubiesen tenido siquiera un mediano talento, ya que no presentáran á la sanción del parlamento artículos de un tratado de paz, hubieran á lo menos conseguido una victoria señalada contra el enemigo; pero nada han sabido hacer. La muerte diezma las filas de nuestros soldados, nuestros conciudadanos nos retenidos en prision, se han tolerado las bajas venganzas de los chinos, y en fin se han burlado tan completamente del almirante, que hoy el deshonor ha venido á agregarse á nuestros intereses comerciales ofendidos.

La importancia de estos intereses está demostrada por una petición dirigida á la cámara de los lores por el comercio de Bombay, que viene á ser un manifiesto dirigido contra el almirante y el capitán Elliot, y una súplica para obtener la paz. En ella se presenta un cuadro por el que aparece, que antes de la interrupcion del comercio se hacia de Bombay para la China una esportacion por valor de 67 millones de francos; y desde el 1.º de mayo de 1839 á 30 de abril de 1840, las esportaciones no han llegado á 16 millones de francos, y las importaciones á tres millones.

ORIENTE.

Los periódicos ingleses dicen, que Mehemet ha declarado al comodoro Napier de la manera mas positiva, que no se someteria á la intervencion que el Sultan quiere abrogarse en el ejercicio de su autoridad paternal, y que jamas adherirá á un arreglo que suministraría los medios de sembrar entre sus hijos el gérmen de discordia y de muerte. El comodoro parece que se interesa mucho en la suerte del Pacha.

Convenimos dice el *Courier*, con el comodoro Napier, en que las condiciones impuestas á Mehemet-Ali son contrarias á las promesas que se le habian hecho antes de la restitucion de la flota turca. Sin embargo, el virrey ha manifestado su intencion de hacer todas las concesiones que se exijan de él, á escepcion del derecho de designar su sucesor. Si se le priva de este derecho la concesion del gobierno hereditario seria irrisoria.

El *Times* termina su artículo sobre el asunto con esta reflexion. En el momento mismo en que se creia terminada, la cuestion de Oriente presenta un nuevo aspecto, que podria conducir á bien fatales resultados, si ciertas eventualidades subordinadas á las miras de la Francia se realizasen. Que no canten pues victoria los whigs. Nuestros asuntos en Egipto, en China y en América están demasiado complicados, para que tengan derecho á felicitaciones.

Todos los periódicos en general atribuyen las duras condiciones impuestas á Mehemet-Ali á la intervencion de lord Ponsomby, que parece quiere obrar de manera, que si la paz de Europa no se altera, no pueda decirse que sea por falta de haberlo procurado él.

QUERRELLA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA INGLATERRA.

El *Times* del 10, en una segunda edicion hecha á las cuatro y media de la tarde bajo el título de *Guerra con los Estados Unidos*, ha publicado noticias que han causado en Lóndres la mas viva sensacion. Estas noticias son de New York fecha 20 de febrero, y del Canadá

del 16. Anuncian que la cámara de los representantes del estado de Maine habia decidido á una muy grande mayoría, que los territorios litigiosos no podian ponerse en cuestion, porque pertenecen positiva y legítimamente á la Union, en virtud del tratado de límites de 1783; que en consecuencia se hiciese salir á todos los ingleses, aplicándose á la ejecucion de estas medidas los fondos y las fuerzas de la Union; y últimamente el congreso ha votado un millon de duros para la defensa del estado de Maine contra la agresion inglesa.

Comentando estas medidas los periódicos ingleses las atribuyen á una minoria que quiere la guerra, y de cuyas manos se escapa el poder, pero se conoce que están afectados de una profunda inquietud.

El *Sun* califica de insolente la relacion hecha al congreso por M. Pickens. En cuanto al gobierno particular del estado de Nueva York dice, que no es con él con quien se debe tratar; que la Inglaterra tiene su cuestion con el gobierno federal, y si este gobierno reusa hacer justicia á las reclamaciones, las consecuencias recaerán sobre la Union entera. Existen, añade, bastantes elementos de discordia en los diferentes estados de la Union americana, para darnos derecho de esperar, que la destruccion de esta Union no seria muy difícil, pero esperamos que las cosas no llegarán á ese punto.

A las noticias precedentes añade el *Globe* los pormenores siguientes tomados de los debates de la legislatura de Maine.

M. Davies ha propuesto la siguiente resolucion. «El presidente de los Estados Unidos será invitado, á que haga retirar inmediatamente las tropas británicas estacionadas en el valle superior del rio San Juan, y que han invadido nuestro estado.

«El gobierno central sera invitado á que liberte á nuestro estado de los gastos inútiles que le causa la necesidad de defenderse.» Esta proposicion pasó á la comision de fronteras.

He aquí otras resoluciones concernientes al mismo asunto. «Como el estado de Maine está invadido por las tropas británicas, con desprecio de los mas solemnes tratados, y como no tenemos fé en las negociaciones entabladas con una potencia, que con tanta frecuencia ha violado sus promesas; atendiendo, en fin, á que toda contemporizacion seria tan inútil como humillante, el gobernador tomará medidas inmediatas para espulsar las tropas británicas del territorio que el gobierno ingles llama litigioso, pero que segun los términos del tratado de 1783, de las resoluciones del congreso de 1838, y de las legislativas de Maine pertenecen incontestablemente á este estado.

El descargo de los comisarios encargados de verificar la línea fronteriza se ha comunicado al congreso.

El *Morning Chronicle*, asustado por los acontecimientos que se preparan, acusa el silencio del parlamento. «Probablemente, dice, semejantes discusiones espantau á los honorables miembros.» El pais podria suponer que el parlamento ingles no está á la altura de las circunstancias.

El *Times* del 11 se abstiene de comentarios, pero anuncia los preparativos de defensa que se ejecutan en los Estados Unidos, que consisten en nuevas fortificaciones sobre el Atlántico, y por la parte de Méjico: el gasto total pasará de 20 millones y medio de duros.

El *Standard*, dice que los navios el *Monarche* y el *Vernon* acaban de recibir la órden de completar sus provisiones, y trasladarse á Spithead: se dice que van destinados á la América, así como el navio *Indus* y la fragata *Tweed* que han pasado ya á Spithead á esperar órdenes.

La sesion del senado del 15 de febrero versó sobre los mismos puntos y en el mismo tono, habiendose leído y pasado á las comisiones varias peticiones al congreso, para que ponga el pais en estado de

defensa, construyendo fortificaciones y hasta 20 buques de vapor de primera clase.

El *New York Herald* anuncia, que la nueva administración tiene la intención de organizar la fuerza marítima del país, de manera que el gobierno pueda poner con la mayor prontitud los navios de guerra de la Union en estado completo de defensa contra toda agresión estrangera.

El *Globe* periódico oficial manifiesta, que el tono de estos debates indica malas disposiciones contra la Inglaterra, y que es temible una colisión entre los dos países. Tenemos entendido, que nuestro ministro en Washington ha recibido la orden de tomar sus pasaportes, si inmediatamente no se hacia justicia á sus justas demandas. Esta noticia ha producido en la bolsa una grande sensacion..

SUIZA.

En la *Gazette de Bale* de 8 de marzo se dice, que el gobierno austriaco tiene la intención de enviar á la dieta una segunda protesta contra la supresion de conventos en el canton de Argovia, pidiendo su restablecimiento bajo el punto de vista político: se asegura que en este negocio la Prusia y la Francia marcharán de acuerdo con el Austria, si la dieta no mantiene el artículo 12 del acta federal.

Por otra parte la *Gazette de Zurich* anuncia, que circula en los cantones una felicitacion dirigida al gran consejo de Argovia por haber suprimido los conventos. En Neufchatel, en Lucerna y en Schwytz los grandes consejos se han pronunciado contra la supresion de conventos.

FRANCIA.

El duque de Aumale se anuncia que debia llegar el 15 á Tolon, para envarcarse el 16 para Argel en el paquebote *Grondeur*. El duque de Nemours saldrá mas tarde y se embarcará en el *Phare*.

El *National* espera, que los Estados Unidos en su diferencia con la Inglaterra se mantendrán firmes y resueltos hasta el cabo. No será la primera vez, dice, que han suavizado el orgullo británico, creciente siempre en insolencia á medida que se le contempla ó que se humillan ante él.

El *Constitutionnel* dice: «Nosotros hemos tenido como franceses demasiados motivos de quejarnos de la conducta del gabinete británico, para que puedan afligirnos las posibilidades de guerra que le amenazan, y que cada correo de New York hace mas inminentes. Nuestra afición á las doctrinas humanitarias no alcanza todavia á hacernos abdicar los sentimientos de patriotismo, y pues que el mundo civilizado no se ha librado todavia del azote de la guerra, no se llevará á mal que á un gobierno que ha hollado nuestra alianza y nos ha hecho todo el mal que dependia de él, le deseemos por nuestra parte todo el mal posible.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 19 de Marzo.

SOBRE MODIFICACION DE FUEROS

ART. 10.º

Se ha hecho ostentoso alarde de palabras para encomiar el crédito público de estas localidades; pero á poco que se examine la historia de la deuda particular de las provincias se verá, que ha sufrido vicisitudes, si no tan grandes como la de la nacion entera, al menos las bastantes á que bajase considerablemente el precio del papel en las pocas operaciones que con él se hacen. Hace muy poco tiempo que un encargado de negociar documentos con interes de la deuda de Vizcaya, no pudo hallar quien se los pagase al 50 por ciento de pérdida.

En Guipuzcoa ha llegado el descredito hasta el punto de abrirse almonedas públicas para aplicar cantidades determinadas de metalico, al que, ó á los que mayores cantidades de intereses vencidos quisiesen finiquitar ó ceder en cambio de ese dinero que es suyo propio, resultando por este medio inmoral é infame que algunos acreedores hayan dado recibo de cien reales de renta ó interes con hipoteca que se les debe, por treinta ó cuarenta reales en metalico.

Si fijamos la consideracion en la cuantia de las sumas debidas hallaremos, que solamente la deuda con interes escede de la cantidad de diez millones de reales en Guipuzcoa, este canton comunal de cien mil habitantes, y que fuera de la deuda provincial, tienen á su cargo las municipalidades unos exorbitantes descubiertos, que empeñan para su amortizacion y pago de intereses los arbitrios mas pingües, obtenidos en virtud de recargos á los consumos públicos.

La falta de regularidad, de exactitud, y de publicidad en la

hacienda particular de las provincias, es la verdadera y casi única causa de esa enorme deuda, que lejos de amortizarse, como se debiera, con los pingües rendimientos de sus arbitrios se ha acrecentado sucesivamente por el despilfarro, y dilapidacion de las rentas públicas. El establecimiento de cuatro cajas particulares, á saber, la de caminos, la del donativo, la de la aduana del tabaco, y la de guerra, demuestra los diferentes orígenes de nuestra deuda particular, y la conservacion de estas mismas cuatro cajas demuestra el atraso de nuestra administracion, su falta de centralidad, la diferencia de presupuestos de ingresos y de gastos que conviene refundir reduciendo á la unidad.

Conviene sin embargo reconocer, que la mayor parte de nuestra deuda procede de la empresa de veinte leguas de camino que tomó á su cargo la provincia, y si bien en artículos anteriores hemos acreditado que se cometieron errores en la dirección del camino á Francia, debe tambien confesarse en obsequio á la verdad, y en honor de nuestra deuda, que es de aquellas que se ponen en la categoria de reproductivas, y que á los mas escrupulosos economistas no se ofrecen reparos contra esta clase de deudas, que si gravan á las generaciones venideras, tambien les proporcionan las utilidades de una finca reproductiva, cual es un camino cuando está bien dirigido. La pequeña provincia de Guipuzcoa ha tenido el honor de abrir la primera via de comunicacion general para Francia, y ha sostenido á sus espensas ese camino en la estension larga de la zona hasta Salinas, si bien le ha plagado de portazgos que deberia disminuir ella misma, ahora que se trata de la modificacion.

Hecha esta reseña de la situacion económica de la provincia, poco trabajo nos costará acreditar, que su deuda no deberia refundirse por ahora en la general del estado, de la cual se mantuvo separada en la anterior época constitucional, y si por su mayor credito, y mejor precio en la plaza mereció esta distincion escepcional en tiempo en que se acepto una entera igualdad política, tenemos hoy mas motivos de esperar, que se tenga esta consideracion á los acreedores, quienes lejos de perder ganaran mucho en la modificacion.

En el artículo 2.º del arreglo de Navarra, puesto ya en ejecucion se dice «que de la contribucion directa se separe á disposicion de la diputacion provincial, ó en su defecto de los productos de aduanas, la cantidad necesaria para el pago de los reditos de su deuda, y demas atenciones que tienen consignadas sobre sus actuales tablas, y un tanto por ciento anual para amortizacion de capitales de dicha deuda, cuya cantidad será la que produjeron dichas tablas en el año comun de 1829 á 1855 inclusive

Se infiere de aqui que á las garantias de las provincias añade la nacion la suya propia para seguridad de nuestra deuda, la cual con la hipoteca de contribuciones y aduanas puestas á disposicion de la diputacion provincial ganará en crédito, y estimacion, subiendo indudablemente el valor de la deuda que hoy se ve despreciada, porque nadie dudará ya de que se paguen los intereses, cuando se trata de destinar sumas aun á la amortizacion misma.

La amortizacion de la deuda será muy conveniente á la nacion, que asi desempeñará sus rentas, y aprovechará tambien á los acreedores, evitándoles la necesidad de reclamaciones sucesivas.

¿Convendrá para ello admitir el papel de las provincias en la enagenacion de fincas nacionales radicadas en ellas? ¿Podrian hacerse estensivas la desamortizacion, y las ventas á las fincas comunales que generalmente administran mal los ayuntamientos? Esta última medida está indicada en una obra sobre hacienda que recientemente ha visto la luz pública. Creemos que las proximas córtes se ocuparán de asunto tan importante con el interes que inspira la suerte de los acreedores, ó la necesidad de darla firmeza, y estimacion. Sea cual fuere su resolucion, nosotros hallamos en las hipotecas puestas á disposicion de las provincias, la garantia mas firme y verdadera de que se respetaran nuestras obligaciones hasta el punto de aumentarse el credito de ellas.

Y ¿será posible que en vista de esto haya aun repugnancias que retarden una modificacion, la cual se presenta tan alagüeña y lisongera á nuestra provincia?

Hoy es el dia en que se habrán abierto las córtes, donde á

los elegidos de la nación se ofrecerán negocios á cual mas interesantes; porque despues de siete años de guerra que han consumido todos los recursos, y empeñado las rentas del estado, se requieren celo y conocimientos para restablecer el equilibrio en los presupuestos de ingresos y gastos, y para abrir las fuentes de la prosperidad cegadas por el abandono, y la ignorancia.

Ardua mision es la de representantes de la nación con el encargo de remediar sus cuitas, sin reparar en el desagrado que á los que viven de abusos hayan de causar las reformas. Hay en nuestra nación males inveterados, enfermedades crónicas, que requieren constancia en los medios adoptados para curarlas. Hay otros mas recientes, nacidos en las vicisitudes de la lucha de que felizmente acabamos de salir, y estos merecen tanta atención como los primeros. ¿Que juicio se habia de formar de uno que, recurriendo á remedios fuertes para dar nueva vida á cuerpo enfermizo, dejase de curar los males mismos causados por las sanguijuelas? Espondriase el enfermo á morir de consunción, teniendo siempre abierta y suelta la vena por donde se desangraba.

Las primeras córtes de esta tercera época de representacion nacional, las córtes de 1854 llenas de entusiasmo por un mejor orden de cosas, empezaron á manifestar sus deseos de mejoras en el proyecto mismo de contestacion al discurso del trono. Objetóse á su lenguaje la falta de aquel incienso que se ha acostumbrado á quemar en las aras de la corte, como si los encargados de buscar remedio á los males de la nación, se presentasen en Madrid con el objeto de adular, entretener, y hacer eterna la enfermedad de muelles cortesanos.

Cabalmente en el día se van á presentar ante el guerrero feliz que dió fin y termino á la campaña, ante el hombre que ha recorrido todas las provincias y conoce los principales males de ellas, ante el amante de las instituciones liberales que ha indentificado su suerte con la de ellas, y en fin ante la persona cuyos oidos estan acostumbrados al eco de la verdad, sea ó no grato el sonido de ella. Las legislaturas anteriores pueden disculparse, ya con la necesidad de observar los resultados de sus teorías en la practica, ya con las dificultades de la guerra, ya con la necesidad de atender á los estragos de ella. La actual, recogiendo el fruto de una costosa esperiencia, y aprendiendo en los errores mismos de las que le han precedido, tiene menos disculpas para dejar de hacer todo el bien que tiene derecho á esperar la España. Querriamos pues, que deteniendose lo menos posible en la parte ceremoniosa de las contestaciones, y constituyendo por una especie de unanimidad el poder ejecutivo, abrazase un plan vasto en que se comprendiesen las bases cardinales de la administracion ulterior. La hacienda y el crédito público deberian llamar su preferente atención, para que puestos de manifiesto todos los recursos, y las necesidades de la nación, se empezase por donde regularmente se suele acabar, y en vez de esperar, á que el cansancio predisponga á la votacion del presupuesto, se empezase por las reformas indispensables en las entradas y en los gastos. Conocida es la necesidad de promover los recursos, y si un particular atrasado, examinando el estado de sus libros de caja, trata de hacer efectivos los alcances á su favor, de obtener esperas y quitas de los acreedores, y de inspirarles confianza dando impulso á los negocios, y estableciendo la economia en su casa ¿será posible que las naciones se rijan por diferentes leyes?

Deberian servir de garantía y confianza los grandes proyectos de caminos, canales y asociaciones para el fomento de las artes mercantiles é industriales, porque si una nación no aumenta sus recursos, ¿como atenderá al cúmulo de sus necesidades?

Y se coronaria la grande obra de la regeneracion, formando codigos sucintos, adecuados á las circunstancias y dictados por el mejor espíritu de la economia social, para que la instruccion pública se generalizase, y se dirigiese á los objetos de mas utilidad para los particulares, y para el estado.

Estas son unas verdades de sentimiento que se ofrecen á todos, y ¿será posible que no se lleben á su puntual y cumplido efecto.

Las elecciones para diputados á córtes y senador han terminado en Vizcaya, y la mayoría, ó casi totalidad de los votos emitidos han reunido los candidatos impuestos por la diputacion. Este resultado no le hemos extrañado, porque le teniamos previsto, y mas de una vez hemos manifestado las

dificultades insuperables que se presentan, para que la opinion liberal del [pais] vascongado pueda por ahora triunfar, contra el poder de las diputaciones, que egercen de hecho una soberania sin restriccion ni responsabilidad ante ningun tribunal supremo, administran el pais sin someter cuentas mas que á sus coaligados de pandilla, disponen de fuerza armada, gobiernan las municipalidades, y tienen tambien en sus manos la subdelegacion de policia. Ademas en Vizcaya la misma diputacion, ó lo que viene á ser lo mismo, el regimimiento del señorío, sustituyendo á la diputacion provincial, ha preparado y presidido las operaciones electorales, y la diputacion ha impuesto tambien la candidatura, circulando á los ayuntamientos instrucciones, que son órdenes, por mano de miqueletes.

Si un agente del gobierno, en cualquiera de las provincias del interior hubiese tomado en las elecciones una milésima parte de la intervencion é influjo que la diputacion ha egercido en Vizcaya, los periódicos de la oposicion no hubieran dejado de clamar, que los diputados no eran producto de la libre voluntad de los electores, y si solo impuestos de real orden, ¿pues como el *Vascongado* quiere hacernos creer que esa eleccion representa la opinion libre de los vizcainos?

El partido liberal en Vizcaya ha observado en las elecciones la misma conducta que los moderados en lo general de la nación. Estos han supuesto que su partido se abstenia absolutamente de tomar parte en las elecciones, ya por aparentar falta de libertad, ya por manifestar con su ausencia sistemática una protesta de reprobacion á la revolucion de setiembre; pero es el caso que en las provincias en donde tenian probabilidades de triunfo se han presentado en la lid, han obtenido algunas elecciones, y el empeño que han hecho y hacen para sacar en estas provincias algunos diputados de su partido prueba, que si en lo general de la nación hubiesen encontrado simpatías que hiciesen probable su triunfo, en todas partes se hubieran presentado. Su ausencia de las elecciones prueba por consiguiente conviccion de su impotencia, y de que la opinion nacional no les es favorable.

Los liberales de Vizcaya se han abstenido de tomar parte en las elecciones, por la conviccion, sin duda, de que sus esfuerzos serian impotentes contra el poder y las influencias de la diputacion que dejamos indicadas, y esta conviccion es sobrado fundada, pero no por eso aprobamos su conducta. La diputacion, escogiendo candidatos estraños al pais, y opuestos y hostiles al sistema político del gobierno, ha cometido un desacierto que, atrayéndose en lugar de las simpatías que necesita prevenciones y acaso animadversion, puede producir al pais males sin cuento, por la imprudente eleccion de representantes; y por esta misma razon, para protestar á nombre del pais contra la conducta de la diputacion, debian en nuestro concepto presentarse á las urnas en el mayor número posible á votar una candidatura liberal. Los votos que esta candidatura hubiese obtenido, serian un testimonio de que la opinion del pais no estaba tan de acuerdo con las ideas de la diputacion, y que alejando la influencia de esta probablemente la mayoría se hubiese declarado en sentido contrario.

Mas cuerdos los ultrafueristas guipuzcoanos, parece que se inclinan á repudiar la candidatura del marques de Vilumá, y fijarse en la candidatura de Villafranca. Esta con efecto es menos hostil al gobierno que la de Azcoitia, y aleja algun tanto la idea de ser adoptada para servir á miras de partido. Sin embargo, lo hemos dicho y repetimos, los Sres. Olano y Altuna han jugado á la cabeza de los ultrafueristas en cuantos conflictos han tenido con el gobierno: debelaber, y hay con efecto, prevenciones contra sus personas, y son por lo mismo muy poco á propósito para obtener á beneficio del pais las ventajas y concesiones que tiene derecho á esperar.

Es pues necesario hacer una protesta solemne contra su eleccion y contra las ideas que representan, y la mas solemne que pueda hacerse es, reunir á favor de la candidatura liberal una votacion numerosa, que demuestre al gobierno, á las cortes y á la nación toda, que las ideas de los guipuzcoanos no estan en armonia con las de sus mandarines ultrafueristas; y que si bien los medios de triunfo que facilita á estos su posicion, como dueños absolutos de la administracion del pais, les proporciona una casual y ficticia mayoría, tan pronto como se quiten de sus manos esos medios aparecerá en sentido contrario la verdadera mayoría, comprimida hoy. Confiamos que los guipuzcoanos darán

esta prueba de sensatez y de la rectitud de su juicio, convencidos como deben estar de que interesa mucho mucho al país, desvanecer por este medio las prevenciones que contra él pudiera suscitar una elección, opuesta á las ideas y á la política que ha adoptado la nación á que pertenecemos, y á la que debemos ligarnos con los indisolubles lazos de fraternidad y conveniencia recíproca.

La diputación extraordinaria de Guipuzcoa debió abrir ayer sus sesiones, habiendo sido convocada para tomar conocimiento de las comunicaciones del único comisionado para la modificación de fueros que reside en la corte, y del estado del cuerpo de celadores; cuerpo franco que aun no se ha disuelto, y que en términos regulares se reducirá á un corto número de miqueletes, licenciándole gradualmente para conciliar las necesidades del servicio público con las de la economía de los fondos provinciales, que deben destinarse á cubrir las perentorias obligaciones á cuya atención están afectos. Esa reunión habrá motivado sin duda la marcha á Azcoitia de nuestro nuevo corregidor político, que salió antes de ayer para aquella villa.

De los cuatro comisionados de Guipuzcoa para la modificación de los fueros solo uno reside en la corte, y los otros se han excusado, según tenemos entendido, á acudir á los llamamientos del gobierno. Las instrucciones de ese único comisionado parece que están limitadas á oír las proposiciones del gobierno. La ley de 25 de octubre previene, que el gobierno deberá oír á las provincias, y no las provincias al gobierno; pero nosotros somos amigos de cambiar de frenos, y sobre todo de ostentar igualdad, cuando no superioridad al gobierno. Emendará la extraordinaria tantos errores, y tan transcendental á la suerte futura del país, apresurándose á tomar parte y discutir los proyectos de modificación?

Todavía acaso estaríamos á tiempo de aprovechar la deferencia, que hallaremos indudablemente si nosotros, respetando las consecuencias de la ley de 25 de Octubre, tratamos de que se lleve á efecto la verdadera unidad constitucional. En vez de un régimen que abiertamente se halla en constante oposición con las leyes emanadas de la representación nacional, debemos atemperarnos á las prácticas y usos nacionales, en cuanto no perjudiquen á los intereses de estas localidades. ¿Se adelanta acaso algo con disputar pequeñas fórmulas, y con dilatar esa anomalía de dos diputaciones diferentes en esta pequeña provincia?

Una vez que la opinión general entre griegos y troyanos conviene en la necesidad de refundirse las dos diputaciones en una, y que por la universalidad de su carácter ha de predominar la provincial, hágase cuanto antes esta refundición, y se evitara la necesidad de viajes á los diputados que, reuniendo ámbos caracteres, foral y constitucional, se reúnen tan pronto en Azcoitia como en S. Sebastian.

Ahora se juntan en diputación extraordinaria en el primer pueblo, y el 22 deben estar reunidos en esta ciudad para resolver las reclamaciones sobre inclusión, ó exclusión de las listas electorales. Es ridícula esa trashumación que no alcanza á llenar las necesidades de la administración, porque ni en Azcoitia ni en S. Sebastian tienen la facultad de censurar, y reformar las operaciones administrativas de los ayuntamientos. Actualmente se están presentando en el correjimiento político las cuentas de propios y arbitrios de los pueblos, y el fenecimiento de ellas, que pertenece á las atribuciones de la diputación provincial, se confía ahora á la contaduría general del ministerio de la gobernación, que suple en esta parte á la dirección de propios y arbitrios. ¿Puede darse un absurdo mas grande? ¿Será posible que subsista esa anarquía administrativa, solamente por el empeño de conservar los abusos á trueque de que se evite la entrada á las reformas? ¿Será cuestión de amor propio el desconcertar las atribuciones de la diputación para que se salve la tenacidad de su obcecada resistencia? Perderían algo los fueros útiles de la provincia, sufrirían alguna mengua sus esenciones con refundirse las dos diputaciones en una sola?

Con fecha 25 de Febrero dirigió la regencia al jefe político de Alava una orden, previniéndole que diera á entender al diputado general de Alava, que siendo D. Pedro de Egaña autor de un documento, á que se ha dado publicidad en el extranjero, y en el cual faltando al decoro y á la verdad de los hechos, se acusa al gobierno de tirano é hipócrita y se le supone dispuesto á emplear la fuerza brutal para subyugar á los habitantes de estas provincias, la dignidad del gobierno no consiente que semejante persona sea admitida á tratar del arreglo de los fueros en representación de la provincia.

El *Correo Nacional* acusó á la regencia de precipitada por haber dictado esta medida, fundándose en un documento cuya autenticidad habia negado el supuesto autor en carta dirigida al *Liberal Guipuzcoano*. La *Constitucion* rechaza este ataque demostrando, que esa misma carta prueba, que la que escribió al con-

de de Montalambert contiene un desacato á la dignidad del gobierno, pero que no fue solo esta convicción moral la que impulsó al gobierno á dar aquella orden. «Nos consta, dice la *Constitucion*, de una manera indudable, que al expedir la regencia la orden de 25 de Febrero se atuvo á *datos oficiales*, y no ha obrado como dice el *Correo* á consecuencia solo de un documento inserto en las columnas de un periódico frances.

Ayer salió para Pamplona la parte del regimiento de Estremadura, que guarnecía esta ciudad, habiéndose ya antes trasladado al mismo punto lo demás del regimiento. Su brillante música dió ante-anoche una serenata de despedida al excmo. señor comandante general, y continuó despues por las calles. Este regimiento deja en la provincia gratos recuerdos, por su disciplina y excelente comportamiento, y podemos asegurar que sus individuos participan en general del sentimiento que su ausencia ha causado en el país.

El regimiento del Príncipe, lucido y brillante, que ha venido á reemplazarle, deja iguales simpatías en Navarra, y no comprendemos las ventajas que puede producir al servicio, el cambio de estos regimientos de una á otra division y de uno á otro país en donde respectivamente eran conocidos, bien vistos y apreciados, para colocarlos en un terreno nuevo y desconocido, ocasionando al mismo tiempo gastos é incomodidades.

—El excmo. señor capitán general de las provincias vascongadas don Andres García Camba parece que pasa á Madrid á ocupar su asiento en el senado, y le reemplaza provisionalmente en la capitania general, el excmo. señor don Francisco de Paula Alcalá comandante general de Guipuzcoa.

—El llegado el caso de que quitemos de nuestro periódico uno de los cuatro lemas que lleva por enseña. Hasido nombrado juez de 1.ª instancia interino del partido de Tolosa don José Manuel Aguirre Miramon que lo es de Castro Urdiales, y en esto quedan restablecidos los tres juzgados de 1.ª instancia que tuvo Guipuzcoa en la anterior época constitucional, hemos salido de la situación anárquica en que nos encontrabamos en este importante ramo; la administración de justicia se regularizará, y pronto los pueblos bendecirán la mano que tamaño beneficio les ha dispensado.

—Se ha establecido en Burgos una comision interina de la sociedad de socorros mutuos de juriconsultos, encargada de recibir las pretensiones, formar los expedientes, y dirigirlos á la central. Los abogados de las siete provincias que forman el territorio de la audiencia, si gustan entrar en la asociacion, podrán dirigir la fe de bautismo, y título de abogado ó certificación de pertenecer á algun colegio á don Francisco Mariscal secretario de la comision de Burgos pudiendo hacerlo directamente, ó por la mediacion del corregidor político de la provincia.

—*Behobia 17 de marzo.*—Dije á VV. en mi comunicacion del 6, que no dudaba que el gobierno frances tomara disposiciones para internar de este departamento de los Bajos Pirineos á los refugiados carlistas, que abiertamente conspiran contra su desgraciada patria, y hoy debo decirles que mi confianza se ha justificado. Para llevar á efecto esta medida el prefecto ha dispuesto que todos los extranjeros se presenten ante el comisario de policía á dar razon del objeto de su permanencia, y de los medios de subsistencia con que cuentan, y parece que van á ser internados todos los que no se encuentran en regla, y que no inspiren confianza.

La novedad causada por los centinelas franceses con los oficiales españoles, de que hablan VV. en el núm. 116 de su periódico fue efecto de equivocacion, ó mala inteligencia de un jefe, que se ha emendado ya habiéndose dado la orden para que los oficiales españoles sean recibidos y se les hagan los honores conforme se les hacian antes.

—El dia 3 del corriente la reina Cristina salió de Roma para la alta Italia.

Nos falta el correo de Paris del 15 y siendo feriado el 14 damos la bolsa del 15 de Marzo.

Fondos.		Cambios á 90 dias fecha.	
Tres por ciento . . .	fr. 76 90.	Londres	fr. 25 10
Cinco por ciento . . .	111 15.	Madrid	15 15
Activa	24 5/8 3/4 5/8 1/2.	Cadiz	15 20
Pasiva	5 7/8.	Bilbao	15 15
Diferida nueva	»		

BOLSA DE LONDRES DEL 12 DE MARZO.

Tres por ciento consolidado	87 7/8.
Cinco por ciento de España	23 1/2.
Tres por ciento portugues	»
Cinco por ciento id.	31 1/4.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.